# RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

## Título: "Servicio de mantenimiento y mejora de los sistemas de monitorización y control remoto del Patronato de la Alhambra y Generalife"

## EXPEDIENTE: CONTR 2023 1198167

TIPO CONTRACTUAL: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto conforme al artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica
- 71356300-1 Servicios de apoyo técnico

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 99.760,00 euros
- Importe del IVA: 20.949,60 euros
- Importe total (IVA incluido): 120.709,60 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 199.520,00 euros





| RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA | | 23/04/2024 16:53:56 | PÁGINA: 1 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwz27EGHUa8M9IS3dBH3iA9cNw1 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/21301/00 – 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, hasta un máximo de 24 meses adicionales

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO. -** El 7 de enero de 2024 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Servicio de mantenimiento y mejora de los sistemas de monitorización y control remoto del Patronato de la Alhambra y Generalife" (CONTR 2023 1198167), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Jardines, Huertas y Bosques del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

**SEGUNDO**.- El 8 de enero de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**TERCERO**.- El 1 de abril de 2024 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2024/1 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2024/2 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.




| RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA | | 23/04/2024 16:53:56 | PÁGINA: 2 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwz27EGHUa8M9IS3dBH3iA9cNw1 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación: *"Servicio de mantenimiento y mejora de los sistemas de monitorización y control remoto del Patronato de la Alhambra y Generalife*" (CONTR 2023 1198167); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

**DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera




| RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA | | 23/04/2024 16:53:56 | PÁGINA: 3 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwz27EGHUa8M9IS3dBH3iA9cNw1 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |